

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

8126 *Anuncio de la Notaría de don Manuel Pulgar Malo de Molina sobre subasta en Procedimiento Extrajudicial.*

Yo, Manuel Pulgar Malo de Molina, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Baena,

Hago constar:

Primero. Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por "Unicaja Banco, Sociedad Anónima Unipersonal" (UNICAJA), sobre la siguiente finca:

Urbana: Casa, marcada con el número veintidós, de la calle del Moral, de esta ciudad, con una superficie de setenta y un metros y sesenta milímetros cuadrados. Los linderos, tomados del título, son: por la derecha, entrando, casa de Bartolomé Vergara; izquierda, hace esquina a la calle del Moral; y por el fondo, de Amparo López Priego. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, libro 343, tomo 472, folio 136, finca 6563, inscripción séptima.

Segundo. La fecha prevista para la primera subasta es el día tres de Mayo de dos mil doce, a las once horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o esta resultare fallida, se celebrará la segunda subasta el día uno de Junio de dos mil doce, a las once horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o esta resultare fallida, se celebrará la tercera el día dos de Julio de dos mil doce, a las once horas. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día trece de Julio de dos mil doce, a las once horas. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, sita en la Plaza de la Constitución, números 7-8 bajo, 14850-Baena (Córdoba).

Tercero. El tipo que servirá de base a la primera subasta es de Noventa Mil Treinta y Seis euros (90.036,00 euros); a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75 por ciento) de dicha cantidad, es decir, Sesenta y Siete Mil Quinientos Veintisiete euros (67.527,00 euros) y a la tercera subasta no se admitirá ninguna postura por importe inferior al sesenta por ciento (60 por ciento) del valor de tasación, es decir, por importe inferior a Cincuenta y Cuatro Mil Veintiún euros con Sesenta Céntimos (54.021,60 euros).

Cuarto. La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieran los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Baena, 1 de marzo de 2012.- El Notario, don Manuel Pulgar Malo de Molina.

ID: A120013793-1